

**I.MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO N° E-1606/2012 /

Colina, 19 de julio de 2012

VISTOS: Acuerdo N° 82, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 21 de fecha 19 de julio de 2012; Decreto Alcaldicio N° E-2165/2010 de fecha 15 de septiembre de 2010 que aprueba contrato suscrito con HUERTA Y CONTRERAS LIMITADA RUT.: 77.870.840-K, para la ejecución del proyecto denominado "Servicio de impresiones publicitarias para la municipalidad de Colina" ID-2686-56-LP10; y, en conformidad al artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.886, ley de bases sobre contratos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento,

DECRETO:

Promulgase el acuerdo N° 82, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 21 de fecha 19 de julio de 2012, **SE ACUERDA:** Aprobar la renovación del contrato suscrito con **HUERTA Y CONTRERAS LIMITADA** RUT.: 77.870.840-K, para la ejecución del proyecto denominado "**Servicio de impresiones publicitarias para la municipalidad de Colina**" ID-2686-56-LP10 hasta el 30 de noviembre de 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.


CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/phf

DISTRIBUCION:

- Sres. Concejales
- Administrador Municipal
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Interesado
- **Ley de Transparencia**
- Oficina de Partes y Archivo

**I.MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

El Honorable Concejo Municipal, por la mayoría de sus miembros y con la abstención del concejal Vásquez adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 82/2012

VISTOS: Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N° E-2165/2010 de fecha 15 de septiembre de 2010 que aprueba contrato suscrito con HUERTA Y CONTRERAS LIMITADA RUT.: 77.870.840-K, para la ejecución del proyecto denominado "Servicio de impresiones publicitarias para la municipalidad de Colina" ID-2686-56-LP10; y, en conformidad al artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.886, ley de bases sobre contratos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, **SE ACUERDA:** Aprobar la renovación del contrato suscrito con **HUERTA Y CONTRERAS LIMITADA** RUT.: 77.870.840-K, para la ejecución del proyecto denominado "**Servicio de impresiones publicitarias para la municipalidad de Colina**" ID-2686-56-LP10 hasta el 30 de noviembre de 2012.